MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174) Tel/FAX: 03445 - 422755



somos__

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

PROMULGANDO ORDENANZA Nº 1.889

Departamento Ejecutivo, 24 de Abril de 2024.-

VISTO:

DECRETO Nº 083/24.-

Que el Concejo Deliberante sancionó en fecha 22 de Abril de 2024, la Ordenanza Nº 1.889 "*Ratificando el Decreto Nº 070/24 – Disponiendo Compra Directa por Vía de Excepción*", comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 23 de Abril del corriente, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo proceder a su

Por todo ello:

promulgación.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°): Promúlguese la Ordenanza N° 1.889 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de Abril de 2024, comunicada a este Departamento Ejecutivo el día 23 de Abril de 2024.-

ARTICULO 2º): Comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA Secretario General JUAN RAMÓN MEDINA Presidente Municipal